



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 - 2027



PERMISO DE COLOCACIÓN DE TODA CLASE DE PUBLICIDAD

DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
DEBORA DEL CARMEN CANO GURRIA "EL MILAGRO"		CAGD730324CK3
NÚMERO DE GIRO	NOMBRE DEL GIRO	
461121	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS	
DOMICILIO FISCAL		SECTOR
CALLE YAXCHILAN MANZANA IX LOTE 144 COLONIA SANTA CRUZ TEAPA TABASCO CP. 86802		COMERCIO
UBICACIO N	CALLE JESUS SIBILLA NUMERO 1 , COLONIA CENTRO CP. 86800 TEAPA TABASCO	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
LUNES A DOMINGO 06:00 A 16:00 HRS		

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2025

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ANGEL CONTRERAS
VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 116 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIONES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74, 84 Y 146 BIS DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 123 FRACCIÓN III DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO 2024 – 2027



Teapa

H. Ayuntamiento 2024-2027

CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO
DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		R.F.C
DEBORA DEL CARMEN CANO GURRIA "EL MILAGRO"		CAGD730324CK3
NÚMERO DE GIRO	NOMBRE DEL GIRO	
461121	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS	
DOMICILIO FISCAL		SECTOR
CALLE YAXCHILAN MANZANA IX LOTE 144 COLONIA SANTA CRUZ TEAPA TABASCO CP. 86802		COMERCIO
UBICACIÓN	CALLE JESUS SIBILLA NUMERO 1 COLONIA CENTRO CP. 86800 TEAPA TABASCO	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO		
LUNES A DOMINGO 06:00 A 16:00 HRS		

AUTORIZA

LIC. MIGUEL ANGEL CONTRERAS
VERDUGO
Presidente Constitucional de Teapa

PERIODO DE VIGENCIA:
EJERCICIO FISCAL 2025

NO VÁLIDO SIN LAS FIRMAS ORIGINALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 19, 29 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN II, 65 FRACCIONES V, VII Y XIV, 69, 70 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN II, 9, 10, 70, 71, 72 FRACCIÓN II, 74 Y 84 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO; 195 FRACCIÓN I, 198 Y 202 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEAPA; 1 DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.